MINISTERIO DE JUSTICIA

1812 *RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2004, del Centro de Estudios Jurídicos, por la que se convoca el Plan Estatal de Formación Continuada 2004, dirigido a miembros del Cuerpo de Médicos Forenses.*

PLAN DE FORMACIÓN CONTINUADA DEL AÑO 2004, DIRIGIDO A MÉDICOS FORENSES

I. **Contenido**

El Plan de Formación Continuada para Médicos Forenses comprende la programación siguiente:

1. Acciones formativas organizadas por el CEJ.—Seis cursos específicos para el perfeccionamiento en materias propias de la Medicina Forense.
2. Acciones formativas previstas en los Planes de Formación Continuada del CEJ para Fiscales y para Secretarios Judiciales.—Está prevista la participación de dos Médicos Forenses en siete cursos sobre materias jurídicas programadas en estos Planes de Formación. En el curso con clave (FIS-5) el número de plazas será de diez.
3. Jornadas y cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial. Esta prevista la participación de nueve Médicos Forenses en cinco cursos programados en este Plan de Formación. En el curso con clave CGPJ-2 esta prevista la participación de un Médico Forense y en los cursos con clave CGPJ-4, CGPJ-5, CGPJ-11 y CGPJ-14 está prevista la participación de dos Médicos Forenses.
4. Jornadas y cursos organizados en colaboración con otras Instituciones.

El Anexo I contiene la descripción de cada uno de los cursos incluidos en el Plan objeto de la presente convocatoria.

II. **Pautas comunes a las acciones formativas incluidas en el plan de formación continuada**

Destinatarios

Se ofertan 20 plazas en cada acción formativa organizada por el CEJ, para los Médicos Forenses que ejercen su actividad profesional en los ámbitos de las Comunidades Autónomas de Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja, Aragón, Castilla-La Mancha, Región de Murcia, Extremadura, Islas Baleares, Castilla y León y las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Se ofertan dos plazas para los Médicos Forenses destinados en cada una de las siguientes Comunidades Autónomas: País Vasco, Cataluña, Galicia, Andalucía, Comunidad Valenciana, Canarias, Navarra.

Se ofertan seis plazas para los Médicos Forenses destinados en órganos centrales o de la Comunidad de Madrid.

Solicitudes

Quienes aspiren a participar en las acciones formativas que se convocan deben solicitarlo al Centro de Estudios Jurídicos, calle Juan del Rosal, núm. 2 (Ciudad Universitaria) 28040-Madrid, utilizando el formulario que figura en el Anexo II.

Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes, dirigidas al Director del CEJ, se presentarán dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOE. Se recomienda la utilización del fax enviándolo al número 915436584 o a la dirección de correo electrónico infogral.cejaj@cejaj.mju.es

Selección

En orden a la selección de asistentes, si el número de solicitudes excede del de plazas convocadas, se aplicarán los siguientes criterios:

a) Número de Cursos o Jornadas de formación del Plan Estatal de Actividades en las que se ha participado entre 1997 y 2003, ambos inclusive, dando preferencia a quienes hayan realizado un número inferior de actividades formativas.

b) Puesto escalafonal, reservándose el 50% de las plazas para aquellos Médicos Forenses que tengan mayor antigüedad en el escalafón y el 50% para los de reciente ingreso (últimas promociones del escalafón).

c) Orden de preferencia en los Cursos, manifestada por el solicitante.

A fin de que la acción formativa llegue al mayor número de Médicos Forenses, no se adjudicará más de un curso por solicitante, salvo que queden plazas vacantes.

Realizado el proceso de selección de solicitudes para asistir a las acciones formativas objeto de la presente convocatoria, el CEJ remitirá a los seleccionados un escrito de carácter informativo, especificando los cursos en los que quedan inscritos.

Con una antelación de treinta días a la fecha de inicio de cada curso, los seleccionados recibirán información detallada específica del mismo.

Las posibles sustituciones para cubrir las vacantes que se produzcan por renuncias de los seleccionados, serán comunicadas en un plazo que oscila entre 25 y 6 días anteriores a la fecha de inicio del curso.

Licencias por estudios y Comisiones de servicio

El Médico Forense seleccionado comunicará al titular del órgano en el que preste servicios la concesión de la licencia o comisión de servicios, que gestionará el CEJ, y cuidará de que sus funciones, durante el período de duración de las jornadas, queden debidamente atendidas por otro Médico Forense.

Corresponde al CEJ liquidar los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención según las cuantías establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. del 30) y el Acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2000, para aquellos Médicos Forenses destinados en Comunidades Autónomas que no han asumido competencias en materia de Justicia.

En las actividades del CO-1, I Congreso Nacional de Medicina Forense y Valoración del Daño Corporal, el CEJ atenderá todos los gastos.

Renuncias

A fin de garantizar que se cubran todas las plazas convocadas, en la selección se incluirán un 25% más respecto al total de las previstas, con carácter de suplencia, para subsanar la imposibilidad de asistencia de alguno o algunos de los inicialmente admitidos.

Por este motivo, es importante destacar la necesidad de que se comunique al Centro de Estudios Jurídicos, por escrito y con suficiente antelación, tanto la imposibilidad de asistencia de los seleccionados, como las causas justificativas de ello, para facilitar la ocupación de las plazas vacantes por uno o varios de los suplentes, advirtiéndose que la omisión de comunicación sobre estos extremos, pondría de manifiesto una cierta falta de interés por el Plan de Formación, que obviamente puede influir negativamente en orden a la selección de asistentes a cursos u otras actividades que posteriormente se organicen.

III. **Pautas específicas para las acciones formativas organizadas por el Centro de Estudios Jurídicos**

1. El lugar de la celebración de los cursos será la sede en Madrid del Centro de Estudios Jurídicos, salvo que circunstancias técnicas aconsejen efectuarlos en otras Dependencias también ubicadas en Madrid. Excepcionalmente, el curso con clave (CO1) se celebrará en la ciudad de Ávila.
2. El número de participantes en cada curso se fija en 40 plazas. En el curso con clave (CO-1) el número de plazas es de 150.
3. El Centro de Estudios Jurídicos, en colaboración con el Coordinador del Curso, efectuará un control de asistencia individualizada a las distintas ponencias que se desarrollen, en orden a la expedición de Certificado, que conforme al artículo 3.1. h) de su Estatuto, corresponde emitir a este Centro, el cual no se otorgará, si el índice de asistencia en su conjunto, respecto de cada participante, es inferior al 80% de las actividades y ponencias impartidas.
4. A efectos de los desplazamientos hasta el lugar de celebración, el CEJ encomendará la gestión de pasajes y billetes de viaje a la Agencia de Viajes con la que tiene suscrito un contrato a tal efecto, cuyos datos serán comunicados junto con la restante información sobre la organización de la correspondiente actividad formativa, y con la que podrán contactar aquéllos que deseen utilizar este servicio.

IV. Jornadas o cursos organizados en colaboración con otras instituciones

El Plan de Formación Continuada permanece abierto para posibilitar el acceso a aquellas actividades organizadas a lo largo del año por otras Instituciones y que, a juicio del CEJ, resulten de interés para la formación profesional de los Médicos Forenses, y siempre que exista la preceptiva dotación presupuestaria.

En las convocatorias de estos cursos y jornadas se determinaran las pautas específicas relativas a la selección de asistentes y desarrollo de los mismos.

Madrid, 19 de enero de 2004.—El Director Ceneral, José Luis González Montes.

ANEXO I

Acciones formativas del CEJ

Curso: Anatomía Patológica Macroscópica del Tórax. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 22, 23 y 24 de marzo. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D. Pablo J. Pérez Jorge.

Curso: Avances y Aplicación de las Técnicas del ADN en la Biología Forense. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 19, 20 y 21 de abril. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Gloria Vallejo de Torres.

Curso: Valoración Médico Forense de Nariz, Ojos y Boca. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 10, 11 y 12 de mayo. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Julia Fernández Martín.

Curso: Mobbing o Acoso Moral o Psicológico en el Trabajo. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 27, 28 y 29 de septiembre. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Olga Padial Ortiz.

Curso: Autopsia de Sistema Nervioso: Cráneo y Raquis. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 18, 19 y 20 de octubre. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Esther Santiago Romero.

Curso: Evaluación de la Peligrosidad Criminal. Aspectos M.F., Psicológicos y Psiquiátricos. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 22, 23 y 24 de noviembre. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D. Ángel Cuquerella Fuentes.

Acciones del Plan de Formación de Fiscales

Curso: Juicios Rápidos: Experiencias Prácticas. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 26, 27 y 28 de abril. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D. José María Mena Álvarez.

Curso: Delincuencia Organizada: Experiencias en la Investigacion, Instrucción y Enjuiciamiento, con Especial Referencia al Tráfico de Estupefacientes. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 17, 18 y 19 de mayo. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D. José Antonio del Cerro Esteban.

Curso: Medicina Legal y Psiquiatría Forense en el Tráfico Ilegal de Drogas. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 7, 8 y 9 de junio. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D. José Marta Lombardo Vázquez.

Curso: Nuevas Técnicas de Investigación del Delito: Intervenciones Corporales y ADN. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 21, 22 y 23 de junio. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director. D. Jaime Moreno Verdejo.

Acciones del Plan de Formación de Secretarios Judiciales

Curso: Nueva Organización de la Oficina Judicial. Perspectiva desde las CC.AA. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 15, 16 y 17 de marzo. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Sofía Bravo Lifante.

Curso: La Ejecución en los Procesos de Famila. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 21, 22 y 23 de junio. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Pilar Cuadros Rodríguez.

Curso: La Justicia de Menores. Lugar y fecha de celebración: CEJ días 6, 7 y 8 de septiembre. Duración: 12 horas lectivas, en horario de mañana. Director: D.ª Marta del Sol Garica López.

Cursos Organizados por el Consejo General del Poder Judicial

Curso: La Discriminación por Razón de Sexo tras 25 años de la Constitución Española. Lugar y fecha de celebración: CGPJ días 8, 9 y 10 de marzo. Director: D.ª Ángeles Vivas Larruy.

Curso: Salud Pública y Derecho Administrativo. Lugar y fecha de celebración: CGPJ días 22, 23 y 24 de marzo. Director: D. Jose Guerrero Zaplana.

Curso: Genética y Derecho. Lugar y fecha de celebración: CGPJ días 29, 30 y 31 de marzo. Director: D. Carlos José Pérez del Valle.

Curso: Prevención de Riesgos Laborales, Salud Laboral y Siniestralidad Laboral. Aspectos Penales Laborales Administrativos e Indemnizatorios. Lugar y fecha de celebración: CGPJ días 13, 14 y 15 de octubre. Director: D. José Manuel López García de la Serrana.

Curso: Riesgos Psicosociales y su Incidencia en las Relaciones Laborales y Seguridad Social. Lugar y fecha de celebración: CGPJ días 22, 23 y 24 de noviembre Director: D. Jordi Agusti Julia.

Cursos en Colaboración

Curso: I Congreso Nacional de Medicina Forense y Valoracion del Daño Corporal. Lugar y fecha de celebración: Ávila, 23, 24 y 25 de febrero. Director. D. Juan Manuel Cartagena Pastor.

ANEXO II

SOLICITUD DE JORNADAS-PLAN 2004

Médicos Forenses

Enviar al fax número 91 543 65 84, correo infograf.cejaj@cejaj.mju.es calle Juan del Rosal, número 2, Ciudad Universitaria, 28040 Madrid.

Apellidos ..... Nombre .....
DNI ..... Número escalafón .....
Lugar de trabajo .....
Municipio ..... Provincia .....
Teléfono de contacto ..... Fax .....

1. *Acciones formativas del CEJ*

(Numerar por orden de preferencia)

Clave	Denominación del curso	Fechas	Orden de solicitud
FO-1	Anatomía Patológica Macroscópica del Tórax.	22, 23 y 24 de marzo	
FO-2	Avances y aplicación de las técnicas del ADN en la Biología Forense.	19, 20 y 21 de abril	
FO-3	Valoración médico forense de nariz, ojos y boca.	10, 11 y 12 de mayo	
FO-4	Mobbing o acoso moral o psicológico en el trabajo.	27, 28 y 29 de septiembre	
FO-5	Autopsia de sistema nervioso: Cráneo y raquis.	18, 19 y 20 de octubre	
FO-6	Evaluación de la peligrosidad criminal. Aspectos M.F., psicológicos y psiquiátricos.	22, 23 y 24 de noviembre	

2. *Acciones del Plan de Formación de Fiscales y acciones del Plan de Formación de Secretarios Judiciales*

(Plazas en cada uno de los siguientes cursos)

Clave	Denominación del curso	Fechas	Orden de solicitud
FIS-1	Juicios rápidos: Experiencias prácticas.	26, 27 y 28 de abril	
FIS-3	Delincuencia organizada: Experiencias en la investigación, instrucción y enjuiciamiento, con especial referencia al tráfico de estupefacientes.	17, 18 y 19 de mayo	
FIS-5	Medicina legal y psiquiatría forense en el tráfico ilegal de drogas.	7, 8 y 9 de junio	
FIS-7	Nuevas técnicas de investigación del delito: Intervenciones corporales y ADN.	21, 22 y 23 de junio	

Clave	Denominación del curso	Fechas	Orden de solicitud
SEC-1	Nueva organización de la Oficina Judicial. Perspectiva desde las CC.AA.	15, 16 y 17 de marzo	
SEC-8	La ejecución en los procesos de familia.	21, 22 y 23 de junio	
SEC-9	La justicia de menores.	6, 7 y 8 de septiembre	

3. *Cursos organizados por el Consejo General del Poder Judicial*

Clave	Denominación del curso	Fechas	Orden de solicitud
CGPJ-2	La discriminación por razón de sexo tras 25 años de la Constitución Española.	8, 9 y 10 de marzo	
CGPJ-4	Salud Pública y Derecho Administrativo.	22, 23 y 24 de marzo	
CGPJ-5	Genética y Derecho.	29, 30 y 31 de marzo	
CGPJ-11	Prevención de riesgos laborales, salud laboral y siniestralidad laboral. Aspectos penales laborales, administrativos e indemnizatorios.	13, 14 y 15 de octubre	
CGPJ-14	Riesgos psicosociales y su incidencia en las relaciones laborales y Seguridad Social.	22, 23 y 24 de noviembre	

4. *Cursos en colaboración*

Clave	Denominación del curso	Fechas	Orden de solicitud
CO-1	I Congreso Nacional de Medicina Forense y Valoración del Daño Corporal.	23, 24 y 25 de febrero	

Ilmo. Sr. Director General del Centro de Estudios Jurídicos.

1813 *REAL DECRETO 66/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a don David Trujillo Pérez.*

Visto el expediente de indulto de don David Trujillo Pérez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de Cádiz que, en sentencia de fecha 27 de diciembre de 2001, le condenó, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 600.000 pesetas, con las accesorias de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1998, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a don David Trujillo Pérez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

1814 *REAL DECRETO 67/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a don Francisco Berdún Escobar.*

Visto el expediente de indulto de don Francisco Berdún Escobar, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 2 de Girona, en sentencia de fecha 31 de diciembre de 2001, como autor de un delito contra la seguridad del tráfico, a la pena de un año y un día de privación del derecho a conducir vehículos a motor y multa de tres meses a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, por hechos cometidos en el año 2000, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a don Francisco Berdún Escobar la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por otra de 360 días de multa, a satisfacer en cuotas diarias de dos euros, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

1815 *REAL DECRETO 68/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a don Pablo Ulises Medina Martínez.*

Visto el expediente de indulto de don Pablo Ulises Medina Martínez, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sala Primera de lo Penal del Tribunal Provincial Popular de Villa Clara (Cuba), en sentencia de fecha 28 de marzo de 2002, instruido por la Audiencia Nacional, Sala de lo Penal, Sección Tercera, como autor de un delito de homicidio, a la pena de cuatro años de prisión, por hechos cometidos en el año 2001, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a don Pablo Ulises Medina Martínez la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ

1816 *REAL DECRETO 69/2004, de 19 de enero, por el que se indulta a don Luis Pérez Dopeso.*

Visto el expediente de indulto de don Luis Pérez Dopeso, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial, Sección número 1, de Pontevedra, en sentencia de fecha 13 de diciembre de 2000, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión y multa de 3.000.000 de pesetas, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 16 de enero de 2004,

Vengo en conmutar a don Luis Pérez Dopeso la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación de este real decreto.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
JOSÉ MARÍA MICHAVILA NÚÑEZ